

2

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONTERREY DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA

Monterrey, Nuevo León, a 25 de septiembre del 2025

Permiso folio No. SSP/SET/P-463-A/2025

El municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 81 fracción XXIII Y 87 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, 6 fracción I, 134 y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León, 38 último párrafo del Reglamento para el Diseño, Construcción y Mantenimiento de las Aceras y Vías Peatonales del Municipio de Monterrey, en seguimiento al expediente iniciado con motivo de la solicitud de fecha 15 de agosto del 2025, se otorga un PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA a SEPISA S.A. DE C.V., con una vigencia del 26 de septiembre al 10 de octubre del 2025.

con una <u>vigencia del 26 de septiem</u>			
Se autorizan los trabajos en vía	pública consistentes en	el montaje de 2 postes (Tra	bajos solicitados por los proye
del Gobierno del Estado),			en un a
de 10-diez metros lineales, y su	correspondiente ancho.		
Vías de acceso controlado:	Ave. principales:	Ave. colectoras:	Conexión domiciliaria:
Av. Locales	Banqueta	1 Camellones	Otros:
Av. Locales	T pandners F		Oilos.
Debiendo además ajustarse lo estab	lecido en el Reglamento na	ra las Construcciones del Munici	inio de Monterrey, Reglamento na
Diseño, Construcción y Mantenimie			
de Nuevo León, Reglamento de Trái			
como también deberá observar y cu			
Los trabajos para la habilitación de la	banqueta se deberán de re	alizar conforme el plano autoriz	ado y emitido por la Dirección Ger
de Movilidad y Espacio Público de la	Secretaría de Desarrollo Ur	bano Sostenible para tal efecto.	
		The second secon	
Si en el desarrollo del proyecto aquí			
su propiedad o en sus propios derec			
garantizar la aceptación del Proyecto			
vecinos recabando evidencias de las	gestiones que realice para s	er utilizadas como prueba de su	actuar si es requerido.
En trabajos en aceras, en todo mome	nto deberá de dejar en ésta	un ancho mínimo de espacio lib	re para el paso peatonal de 1.50 m
de no ser posible, deberá de crear u	n espacio libre seguro para	el paso peatonal de 1.50 metro	os sobre la calle o vialidad debier
señalizar y acordonar el paso peato	nal. para ocupaciones y/o	trabajos en calle o vialidad, del	berá de obtener la autorización o
efecto le emita la Secretaría de Segu efecto.	ridad y Protección a la Ciud	adania del Municipio de Monte	rrey o la autoridad competente pa
electo.			
El solicitante, permisionario y la pers	ona que realice los trabaios	ampamdos en el presento pe	
ocasione a los inmuebles, muebles,	infraestructura v/o nercon	es por la ejecución de los traba	riso sera responsable de los dano
previsto en este permiso y de la calid	ad de los trabajos realizado	s por la ejecución de los traba	ijos, asi como dei cumplimiento i
		*	
n caso de que realice alguna activi	dad que genere polvo del	perá de humedecer sus materia	lles y colocar mamparas o barrer
contención, a fin de mitigar la emisión	n de tales polvos a la atmós	era.	ies y colocal thampalas o batter
erá responsable el permisionario de	el cuidado de la infraestruci	tura colocada en vía pública, de	berá de prevenir cualquier caída
nfraestructura u objetos que se encu	entren sobre ésta.		the state of the s
turus (filia ji filia ji fili			
		el retiro del escombro que res	t in resemble the control field the

condiciones la vía pública y evitar el malestar de las personas que transiten por el área, de lo contrario, será sujeto a las infracciones previstas en el Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey y Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey y

demás aplicables, así como para evitar las obstrucciones indebidas a la vía pública y no se prevean en el presente permiso.

Pargue Alamey
Zuazua #3701 Nte. Col. Del Norte
Monterrey, N.L./ C.P. 64500
T. (81) 51028109
monterrey.gob.mx

Al concluir los trabajos, deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección del término de los mismos, en caso contrario, podrá ser sujeto a las sanciones aplicables, y no se le hará la cancelación o devolución de la fianza o garantía que se haya realizado para garantizar los trabajos.

Que se da por enterado y conforme de las finalidades del tratamiento y transmisión de los datos personales que se encuentran en el presente documento, al haber sido informado mediante el aviso de privacidad correspondiente el cual fue puesto a su disposición.

Al solicitante se le informa que: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción III, 6 fracción III, 1V y VI y 152 y demás señalados en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; artículos 66 fracción II, 67, 68 y 69 del Reglamento para el Diseño, Construcción y Mantenimiento de las Aceras y Vías Peatonales del Municipio de Monterrey; artículos 373, 375 fracción III, 382 II, VI,VII, X, 383 fracción III incisos b), cj,d), f),g), h), i), ñ) y 385 fracciones I, II y demás relativos a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; así como en lo establecido en los artículos 19 fracciones VI y XXI, 81 fracción XXIII y 87 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

DANIELA CANIZÁLEZ SÁNCHEZ DIRECTORA DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONTERREY ADJG HGM quien se identifica con credencial de elector con AL C. ு, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y quien se ostenta como número y que siendo las OC 34 horas de día 25 del mes here Louis , manifiesta que se compromete y asume la responsabilidad de apegarse a cada Septembre del año 2025 una de los términos y condiciones acordadas en la presente autorización, quien de conformidad y como constancia de recibido firma al calce del mismo, y en este acto se da por notificad (Nomb

Parque Alamey Zuazue #3701 Nte. Col. Del Norte Monterrey, N.L.7 C.P. 64500 T. (81) 51028109 monterrey.gob.mx

3

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

		CLASIFICACIÓN PARCIAL
	Expediente	SSP/SET/P-463-A/2025
	Fecha de Clasificación	30 de septiembre del 2025
	Área	DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONTERREY
	Información Reservada	
	Periodo de Reserva	
	Fundamento Legal	
	Ampliación del periodo de reserva	
Fundamento Legal	Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
	Acta del Comité de Transparencia	Acta 10/2025 ordinaria
	Fecha de Desclasificación	
Confidencia	Confidencial	Página 1: No. 2 Domicilio 11 palabras. Página 2: No. 1 Nombre de particular(es) o tercero(s) 7 palabras, No. 3 Credencial de elector, No. 4 Firma.
	Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público	DAMELA CANIZÁLEZ SÁNCHEZ DIRECTORA DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARIA DE SÉRVICIOS PÚBLICOS